

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

18 MAY 2021

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$20'000.000 mcte.

Con el fin de proveer lo que en derecho corresponda, por secretaria; imprimase en debida forma la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, con el fin de revisarla y verificar si la misma se encuentra conforme a derecho, dado que la agregada se encuentra recortada.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACION POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 50 Hoy 19 MAY 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

110013103004202000021

FL. 14

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 18 MAY 2021

Siendo procedente lo solicitado este despacho RESUELVE:

Decrétase el embargo de los remanentes y/o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la parte aquí demandada dentro del proceso mencionado en el escrito anterior. Se limita la medida a la suma de \$ 600'000.000 mcte. Librese oficio.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	
Hoy	56 17 9 MAY 2021
El Srio.	
	
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	